

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto supremo 24632 de 26 de mayo de 1997 el Poder Ejecutivo autorizó la constitución de la sociedad de economía mixta denominada Transportadora de Electricidad S.A.M., con el aporte de los activos afectados al transporte de electricidad de propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDE), que se constituyó en titular de las acciones serie "A" correspondientes al Sector Público.

Que mediante decreto supremo 24611 de 12 de mayo de 1997 el Poder Ejecutivo autorizó la venta de las acciones serie "A" emitidas por la sociedad Transportadora de Electricidad S.A.M., en favor de inversionistas privados, nacionales y/o extranjeros, mediante una licitación pública internacional a cargo del Ministerio sin Cartera Responsable de Capitalización.

Que mediante decreto supremo 24652 de 14 de junio de 1997 el Poder Ejecutivo adjudicó la licitación pública internacional para la venta de las acciones serie "A" emitidas por la Transportadora de Electricidad S.A.M., en favor de la sociedad Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior S.A., por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 39.991.196,64).

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Se dispone que la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 39.991.196,64), pagada a la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDE) por la venta de las acciones serie "A" emitidas por la Transportadora de Electricidad S.A.M. sea transferida sin compensación en favor del Tesoro General de la Nación. Los Señores Ministros de Estado en los despachos de Hacienda y sin Cartera Responsable de Capitalización quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Antonio Aranibar Quiroga, Víctor Hugo Canelas Zannier, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia e Interino de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Franklin Anaya Vásquez, Alberto Vargas Covarrubias, Mauricio Antezana Villegas, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.